

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-671 *Notificación de resolución en procedimiento de despido objetivo individual 611/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de DIEGO BALBOA FERNÁNDEZ, frente a PROFARMA Y SALUD 2000, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. DIEGO BALBOA FERNÁNDEZ contra la empresa PROFARMA Y SALUD 2000, S. L., y declarando improcedente el despido operado en fecha 30-6-19, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 5.806,62 € en concepto de indemnización y 10.197 € por salarios de tramitación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROFARMA Y SALUD 2000, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/671